



DECRETO U. DE C. N° 98 220

VISTOS:

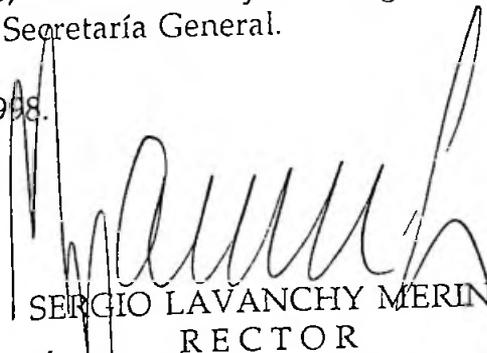
Que por Resolución U. de C. N° 98-247-2 se instruyó una Investigación Administrativa para determinar la efectividad y responsabilidades derivadas del citado hecho que afectó a la alumna de post grado Maruzzella Valdivia Peralta; el informe del Fiscal de fecha 21 de agosto de 1998; la defensa presentada por los trabajadores de la Facultad de Ciencias Sociales Julia Yolanda Hernández González, Lorena Socratina Henríquez Silva y David Antonio Inzunza Figueroa; las recomendaciones del Jefe directo de las personas señaladas, Decano de la referida Facultad Srta. Olga Mora Mardones fundamentadas en el buen comportamiento funcionario e irreprochable conducta funcionaria anterior y avaladas por las calificaciones de cada uno; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto universitario N° 95-084, Art. 74° y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14 de mayo de 1998,

DECRETO:

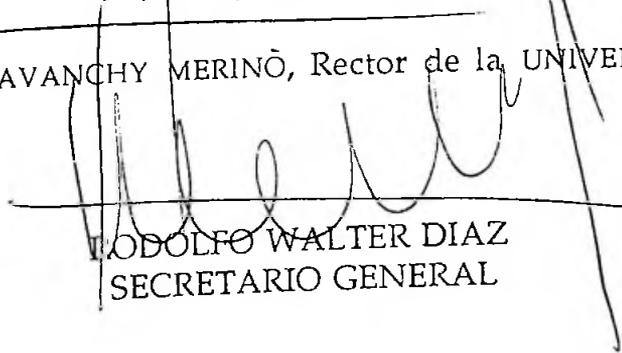
Amonéstese por escrito a los trabajadores de la Facultad de Ciencias Sociales Sra Julia Yolanda Hernández González, Srta. Lorena Socratina Henríquez Silva y Sr. David Antonio Inzunza Figueroa, mediante nota firmada por su Jefe, dejando constancia de ello en la Hoja de Desempeño respectiva, representándoseles su proceder inadecuado en los hechos que dieron origen a la investigación instruída por Resolución U. de C. N° 98-247-2.

Comuníquese y transcríbese a la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a los interesados, al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de septiembre de 1998.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL